



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 18 de Septiembre de 2018

VISTO:

La presentación realizada por la **Dra. Analía Garre**, según Nota entrada a FCNyCS N° 3994/18, solicitando **dedicación exclusiva compartida**, en los términos de la Ord."C.S" N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que la Dra. GARRE se desempeña en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, como Profesora Adjunta interina, dedicación simple en la actividad electiva "Ecología de Poblaciones" designada por el período 03-09 al 31-10-2018, JTP interino (PROMBIO), dedicación semi-exclusiva en la asignatura Biología General / Biología General y celular y JTP interino, dedicación simple en la asignatura Biología Evolutiva/Evolución.

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias, para dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. N° 121.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

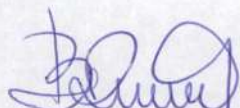
Art.1º Designar a la **Dra. Analía Garre** (27-26022289-4) como Profesora Adjunta interina **dedicación exclusiva compartida**, a partir del 03 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018.

Art.2º Establecer que la docente desempeñará actividades en esta Unidad Académica como Profesora Adjunta en la actividad electiva "Ecología de Poblaciones", JTP en la asignatura Biología Evolutiva/Evolución y JTP en la asignatura Biología General/Biología General y Celular.

Art.3º La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1º de la presente se imputará en un 100% al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art.4º Regístrese, cársense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 837/18


Dra. Bibiana Ruster Tapacillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.